



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 31 JUL. 2018

DECRETO N° 1393

VISTOS

a) Solicitud presentada por don **FURIO ALEJANDRO VACCAREZZA CATRIL**, RUT N° [REDACTED], iniciación de actividades, Certificado de Destino N° 64 del 24/07/2018, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **FURIO ALEJANDRO VACCAREZZA CATRIL**, RUT N° [REDACTED] para funcione con Patente Comercial en local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 617, 2° Piso, Lota Giro: **BARBERIA Y ESTILISTA**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Furio Vaccarezza.-
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.